



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0165.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las diez horas del día dos de octubre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano [REDACTED] [REDACTED] recibida en esta unidad por medio electrónico el día veintiuno de septiembre del presente año, mediante el cual expone:

<<Listado procesable de: procesos de compra de 2019, 2018, 2017, 2016 registrados en Comprasal Por cada proceso incluir al menos los siguientes datos: nombre de la institución, el código de la institución, el código de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, tipo de proceso, código del proceso, nombre del proceso, descripción del proceso, tipo de resultado, monto, proveedor, NIT del proveedor, identificador único del proveedor dentro del sistema COMPRASAL (si es diferente al NIT), fecha del resultado, periodo de vigencia de la oferta, el identificador del contrato de adjudicación dentro del sistema, el número de la orden de compra asociada.>>

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2020-165, por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de septiembre del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, se recibió nota referencia UNAC-N-0104-2020 de fecha uno de octubre del presente año, por medio de la cual la unidad administrativa remitió archivo en formato Excel que contiene información sobre procesos de compras de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66, y 72 literales a) y c) de la Ley





MINISTERIO DE HACIENDA

de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDESE** acceso a información sobre procesos de compras de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, conforme lo provisto por la UNAC, así como como copia de la nota de remisión de parte de dicha Unidad.
  
- II) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

